



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

**Resolución de 2 de noviembre de 2023, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la Resolución Definitiva de Adjudicación de la convocatoria para la concesión de ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador con cargo a la Acción 5 del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, modificada por Resolución de Corrección de errores de 19 de abril de 2023, de la Universidad (BOJA núm. 77, de 25.4.2023).**

Por Resolución de 19 de abril de 2023, de la Universidad de Jaén, se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de Ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador con cargo al Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén.

Posteriormente, por Resolución de 26 de mayo de 2023, del Vicerrectorado de Investigación se publicó la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Por Resolución de 19 de junio de 2023 se publicó Corrección de errores a la Resolución de 19 de abril de 2023, de la Universidad de Jaén, por la que se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de Ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador con cargo al Plan Operativo de Apoyo a la Investigación (BOJA núm. 77, de 25.4.2023) y se estableció un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Por Resolución de 20 de julio de 2023 se hizo público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y posteriormente, por Resolución de 4 de agosto de 2023 se hizo público el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Por Resolución de 26 de septiembre de 2023, se publicó el listado provisional de adjudicación, aprobado por la comisión en su sesión nº. 227/3 de 20 de septiembre de 2023.

No habiéndose producido alegaciones a la Resolución Provisional de Adjudicación, este Vicerrectorado,

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Conceder 9 Ayudas para la Formación de Personal Investigador a las personas candidatas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** Las personas seleccionadas deberán tener acreditada la admisión en un programa de doctorado antes de la formalización del contrato.

**TERCERO.** El personal investigador beneficiario deberá incorporarse el 1 de diciembre de 2023 y presentar los documentos correspondientes a la incorporación, cuyos modelos se encontrarán disponibles en el Servicio de Gestión de la Investigación, Negociado de Recursos Humanos. Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la ayuda.

**CUARTO.** En casos excepcionales y debidamente justificados, previa solicitud al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se podrá aplazar la fecha de incorporación.

**QUINTO.** Las Ayudas se instrumentan a través de contratos laborales de duración determinada para la formación de doctores. La modalidad contractual a utilizar en el marco de estas ayudas será la de contrato predoctoral, formalizado entre la Universidad de Jaén y el personal investigador en

CSV : GEN-13dd-e433-304a-9f9b-4846-de95-7df3-c0a1

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 02/11/2023 10:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/11/2023 10:44



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00074083598

CSV

GEISER-6b4f-0fdc-a578-08b2-5e9e-de22-8dfa-d747

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/11/2023 14:00:16 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6b4f-0fdc-a578-08b2-5e9e-de22-8dfa-d747



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

formación, adecuándose a lo establecido en el artículo 21 y la disposición transitoria cuarta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

**SEXTO.** El personal investigador beneficiario podrá colaborar desde el primer año en tareas docentes con fines formativos hasta un máximo de 60 horas anuales, con un máximo de 180 horas a lo largo de todo el contrato, previo acuerdo entre el Director/a de la ayuda y el Departamento implicado, y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida quedará reflejada en el correspondiente Plan de Organización Docente.

**SÉPTIMO.** Los contratos financiados al amparo de esta convocatoria están sujetos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, regulada en la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)

CSV : GEN-13dd-e433-304a-9f9b-4846-de95-7df3-c0a1

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 02/11/2023 10:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/11/2023 10:44



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00074083598

CSV

GEISER-6b4f-0fdc-a578-08b2-5e9e-de22-8dfa-d747

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/11/2023 14:00:16 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6b4f-0fdc-a578-08b2-5e9e-de22-8dfa-d747



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS BENEFICIARIAS

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	COD. PROYECTO / COD. CONTRATO OTRI	COD. ESTRUCTURA INVESTIGACIÓN
***213***	BRAZALES RUIZ, ÁLVARO	2021/00529/001	EI_TEP10_2023
***462***	ZAFRA PALOMINO, LAURA	2020/00254/001	EI_HUM18_2023
***499***	MOLINA LÓPEZ, ROSA	2020/00256/001	EI_CTS2_2023
***237***	NARANJO GARCÍA MORENO, ÁNGELA	2022/00384/001	BIO184_2023
***814***	PEÑA RUEDA, MARTA	2021/00469/001	FQM363_2023
***345***	CINTAS GALÁN, MARÍA	2021/00482/001	BIO258_2023
***430***	DELGADO PLANA, PEDRO	2021/00472/001	EI_TEP9_2023
***816***	ROBLES LORITE, LAURA	2022/00413/001	TEP250_2023
***674***	REVELO RODRÍGUEZ, ANA CECILIA	2022/00409/001	EI_TEP6_2023

CSV : GEN-13dd-e433-304a-9f9b-4846-de95-7df3-c0a1

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 02/11/2023 10:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/11/2023 10:44



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00074083598

CSV

GEISER-6b4f-0fdc-a578-08b2-5e9e-de22-8dfa-d747

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/11/2023 14:00:16 Horario peninsular

Validez del documento

Original

